	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/03/2025	PÁGINA: 1 DE 1

Villavicencio, 06 de mayo de 2026

Doctor
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental de Cultura del Meta
La ciudad

ASUNTO: Solicitud de autorización para modificar de personal operativo "Personal de Vigilancia" Contrato de Prestación de Servicios N.° 181 de 2026.

Cordial saludo doctor Álvarez:

Como Supervisora del contrato, solicito de manera la autorización para realizar la modificación de conformidad con establecido en el numeral **44** de la cláusula segunda del Contrato de prestación de servicios **No. 181 de 2026** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** y **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**, 30 de marzo de 2026; el cual tiene por objeto: **LA PRESTACION EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMAS DE FUEGO Y MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** que a letra dice "*Entregar al supervisor una vez perfeccionado el contrato los documentos las hojas de vida (anexos) con las que participo en el proceso para aprobación del supervisor. Sin la aprobación de estas hojas de vida por parte del supervisor no se podrá iniciar la prestación de servicios. Estos son los perfiles evaluados:*
***DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES**: **CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA** C.C. 79.539.226*
***SUPERVISOR LIDER: JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ** C.C. 1.117.964.788*
***VIGILANTE: OMAR ENRIQUE ARAQUE MORENO:** C.C. 13.278.983*
***VIGILANTE: CRISTIAN CAMILO DIMINGO ORTIZ** C.C. 1.116.042.993*
***VIGILANTE: JOSE LEONARDO MONROY MALPICA** C.C. 1.121.861.074* y según en el oficio de 04 de mayo de 2026 por parte de **SEGURIDAD ESTELAR LTDA,** solicita a la supervisión del Contrato autorización para realizar la sustitución del personal de vigilancia, que actualmente se encuentra dentro del dispositivo de seguridad que presta el servicio de vigilancia a las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Precisando que el personal operativo deben ser reasignados a otros dispositivos de seguridad, en razón a una cambio de asignación en los dispositivos orientados a garantizar la excelencia y continuidad en la prestación del servicio, en razón a ello solicitan la autorización para la vinculación de los siguientes vigilantes, quienes han superado satisfactoriamente el proceso de selección, entrevistas, pruebas psicológicas, exámenes médicos y verificación de antecedentes validados por el área de contratación, quien cumplen con los requisitos de capacidad e idoneidad, establecidos en los pliegos de condiciones quienes serían:

1. **MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO C.C. No. 40.215.153**
2. **NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 40.378.137**
3. **JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS C.C. No. 18.235.326**

.

Atentamente,

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General

ANEXOS: Evaluacion tecnica y aprobación del nuevo personal
Elaboro: Ximena F.
Cargo: CPS IDCM

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL3 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

Villavicencio, 05 de mayo de 2026

En atención a la solicitud presentada por el contratista SEGURIDAD ESTELAR LTDA, *identificada con* NIT 822.005.145-4 y representada legalmente por la señora Alexandra Galindo Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 40.439.933, quien actualmente ejecuta el Contrato No. 181 del 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META", se procede a realizar la evaluación de las hojas de vida presentadas para la sustitución de personal vinculado a dicho contrato.

El contratista ha manifestado que la sustitución del siguiente personal:

1. Omar Enrique Araque Moreno, C.C. No. 13.278.983 de Cúcuta.
2. Cristian Camilo Dimingo Ortiz, C.C. No. 1.116.042.990 de Pore.
3. José Leonardo Monroy Malpica C.C. No. 1.121.861.074 de Villavicencio.

Esta sustitución obedece a necesidades operativas internas de la empresa, que requieren la reasignación de estos colaboradores a otros dispositivos de seguridad, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

En su reemplazo, se ha solicitado la vinculación de los siguientes vigilantes:

1. María Viviana Carreño Polanco, C.C. No. 40.215.153 de Villavicencio
2. Nalliver Gutiérrez Ortiz c.c 40378137
3. Jose del Carmen Romero Piñeros, C.C. No. 18.235.826 de El Retorno

	Si	No	
EVALUACION TECNICA HOJAS DE VIDA			
. VIGILANTES - PERFIL MÍNIMO REQUERIDO: (3 HOJAS DE VIDA): El Proponente es libre de establecer el número de vigilantes a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, debe contar con un personal mínimo acreditado y disponible para el servicio, por lo cual debe acompañar las hojas de vida del personal requerido para los servicios convocados, según las siguientes exigencias, así: • Bachiller (diploma o acta de grado). • Copia de la acreditación del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento. • Acreditar capacitación de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Certificación de manejo de armas de fuego. • Contar con capacitación en servicio al cliente, relaciones interpersonales y/o similares que afecten positivamente la prestación del servicio debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de capacitación. • Mínimo cinco (5) años de experiencia en vigilancia y/o Seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • certificado médico de aptitud psicofísica. • Hoja de Vida.	X		

- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar. Cuando aplique.
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Haber estado vinculado como mínimo un (1) año de experiencia en la empresa de seguridad el cual deberá acreditar por medio de certificaciones y planillas de seguridad social.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (**REDAM**).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales.

VIGILANTE 1:

MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO C.C. No. 40.215.153 de Villavicencio

- Bachiller (diploma o acta de grado). **CUMPLE**
- Copia de la acreditación del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE**
- Credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento. **CUMPLE**
- Acreditar capacitación de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE**
- Certificación de manejo de armas de fuego. **CUMPLE**
- Contar con capacitación en servicio al cliente, relaciones interpersonales y/o similares que afecten positivamente la prestación del servicio debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de capacitación. **CUMPLE**
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en vigilancia y/o Seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE**
- certificado médico de aptitud psicofísica. **CUMPLE**
- Hoja de Vida. **CUMPLE**
- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**
- Libreta Militar. Cuando aplique. **N/A**
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE**
- Haber estado vinculado como mínimo un (1) año de experiencia en la empresa de seguridad el cual deberá acreditar por medio de certificaciones y planillas de seguridad social. **CUMPLE**
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarias y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE**
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (**REDAM**). **CUMPLE**
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales. **CUMPLE**

Observación: Los documentos que soportan y permiten la verificación de la información aquí consignada se encuentran adjuntos como anexos al presente documento.

Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones.

VIGILANTE 2: **NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ c.c 40378137** • Bachiller (diploma o acta de grado). **CUMPLE** • Copia de la acreditación del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento. **CUMPLE** • Acreditar capacitación de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE** • Certificación de manejo de armas de fuego. **CUMPLE** • Contar con capacitación en servicio al cliente, relaciones interpersonales y/o similares que afecten positivamente la prestación del servicio debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de capacitación. **CUMPLE** • Mínimo cinco (5) años de experiencia en vigilancia y/o Seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE** • certificado médico de aptitud psicofísica. **CUMPLE** • Hoja de Vida. **CUMPLE** • Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE** • Libreta Militar. Cuando aplique. **N/A** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Haber estado vinculado como mínimo un (1) año de experiencia en la empresa de seguridad el cual deberá acreditar por medio de certificaciones y planillas de seguridad social. **CUMPLE** • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarias y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (**REDAM**). **CUMPLE** • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales. **CUMPLE** Observación: Los documentos que soportan y permiten la verificación de la información aquí consignada se encuentran adjuntos como anexos al presente documento. **Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones.**		**X**	
VIGILANTE 3: **JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS** • Bachiller (diploma o acta de grado). CUMPLE • Copia de la acreditación del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. CUMPLE (EN PROCESO DE ACREDITACIÓN) • Credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento. CUMPLE • Acreditar capacitación de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE** • Certificación de manejo de armas de fuego. **CUMPLE** • Contar con capacitación en servicio al cliente, relaciones interpersonales y/o similares que afecten positivamente la prestación del servicio debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de	**X**		

capacitación. **CUMPLE** • Mínimo cinco (5) años de experiencia en vigilancia y/o Seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUMPLE** • certificado médico de aptitud psicofísica. **CUMPLE** • Hoja de Vida. **CUMPLE** • Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE** • Libreta Militar. Cuando aplique. **CUMPLE** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Haber estado vinculado como mínimo un (1) año de experiencia en la empresa de seguridad el cual deberá acreditar por medio de certificaciones y planillas de seguridad social. **CUMPLE** • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarias y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (**REDAM**). **CUMPLE** • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales. **CUMPLE** Observación: Los documentos que soportan y permiten la verificación de la información aquí consignada se encuentran adjuntos como anexos al presente documento. **Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones.**			

Como supervisora del Contrato No. 181 del 30 de marzo de 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META", me permito aceptar la solicitud presentada por el contratista Seguridad ESTELAR LIMITADA, en la cual se propone la asignación de los vigilantes María Viviana Carreño Polanco, C.C. No. 40.215.153 de Villavicencio, Nalliver Gutierrez Ortiz, C.C. No. 40.378.17 de Villavicencio de y Jose del Carmen Romero Piñeros, C.C. No. 18.235.826 de El Retorno.

Toda vez que los vigilantes CUMPLEN con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definidos por la entidad para la ejecución del contrato, por tanto se acepta el cambio del personal solicitado por la empesa de vigilancia SEGURIDAD ESTELAR LTDA.

ANEXO: Solicitud de la empresa de Seguridad Estelar Limitada y hojas de vida del nuevo personal requerido.

Atentamente:

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Supervisora
Subdirectora General
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

estelar
Nit. 822005145-4

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ciudad

Asunto: Asignación personal de Vigilancia – Contrato No. 181 de 2026.

Cordial saludo,

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO, identificada con C.C. 40.439.933, en calidad de Representante Legal de SEGURIDAD ESTELAR LTDA, identificada con NIT. 822.005.145-4, en alcance a las obligaciones contractuales establecidas en el **Contrato No. 181 de 2026**, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija con arma de fuego, medios tecnológicos y monitoreo de CCTV; me permito remitir para su revisión las hojas de vida del personal operativo que será asignado para la prestación del servicio.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y con el objetivo de garantizar la excelencia en la prestación del servicio, de conformidad con **Obligación Específica No. 44** del contrato mencionado.

En concordancia, se certifica que el nuevo personal asignado, cuya hoja de vida con sus respectivos soportes se adjunta a la presente, cumple con el perfil requerido en el **Pliego Definitivo de Condiciones (SAMC-IDCM-001-2026).**

Este cambio obedece a una reasignación en los dispositivos orientados a garantizar la excelencia y continuidad en la prestación del servicio en las instalaciones del Instituto.

Relaciono el personal que será asignado:

1. Carreño Polanco María Viviana identificada con cedula de ciudadanía No. 40215153.
2. Gutiérrez Ortiz Nalliver identificada con cedula de ciudadanía No. 40378137.
3. Romero Piñeros José Del Carmen identificado con cedula de ciudadanía No. 18235826.

Atentamente,

AlexandraGalindo

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
Representante Legal
SEGURIDAD ESTELAR LTDA

VIGILADO SuperVigilancia
Resolución 14207 de 2013

estelar
SEGURIDAD LTDA
Nit. 822005145-4

(VIGILANTE)

MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO

Villavicencio: Carrera 42 No. 33-29 Barrio Barzal Tel.: (8) 672 8699 Cel: 313 4307254 Villavicencio, Meta, Colombia
Barranquilla: Cra. 42 B 1 No. 81-32 Barrio Ciudad Jardín Cel: 311 813 7678 Barranquilla, Atlántico, Colombia
Yopal: Cra. 27A No. 14-72 Barrio Los Helechos Tel.: +57 (8) 635 7610 Yopal, Casanare, Colombia
Bogotá: Cll. 8D No. 78C-73 Barrio Castilla Cel: 321 497 9518 Bogotá, Cundinamarca, Colombia
www.seguridadestelar.com.co

estelar	**HOJA DE VIDA EMPRESARIAL**		
		Versión:	
		Fecha:	
		Código:	103

EMPRESA USUARIA SEGURIDAD ESTELAR LTDA

RIESGO ARP IV - 4.350



INFORMACIÓN PERSONAL		
APELLIDOS	**NOMBRES COMPLETOS**	**CEDULA**
CARREÑO POLANCO	MARIA VIVIANA	40215153

FECHA DE NACIMIENTO	CIUDAD DE NACIMIENTO	GENERO	LIBRETA MILITAR N°	LUGAR DE EXPEDICION C.C
1981/05/03	VILLAVICENCIO	FEMENINO	N/A	VILLAVICENCIO

CELULAR	PADRE FAMILIA	CABEZA FAMILIA	E.CIVIL	GRUPO S	RH	CUENTA DE AHORROS N°
3212753143	SI	SI	SOLTERO	O+	O+	N/A

NIVEL DE ESTUDIO	EDAD	CORREO ELECTRONICO	CAMISA	JEANS	CALZADO
BACHILLER	44	vivianaunillanos811@gmail.com	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA			
ESTUDIOS	**INSTITUCIÓN**	**CIUDAD**	**TITULO OBTENIDO**
BACHILLER	INSTITUTO JORGE TADEO LOZANO	VILLAVICENCIO	BACHILLER ACADEMICO
CURSO 30 HORAS	CENTAUROS LTDA	VILLAVICENCIO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

FIRMA: _____

MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO

SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

NIT: 822005145 - 4

Instituto Jorge Tadeo Lozano

VILLAVICENCIO

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No.012

FOLIO No. 012

En la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) dias del mes de Julio de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del Instituto Jorge Tadeo Lozano de Villavicencio, Institución aprobada para los grados 5° a 9° de Educación Básica y los grados 10° y 11° de la Educación Media y autorizado por el Gobierno Departamental del Meta para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No.786 de Septiembre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO
C.C. 40.215.153 (VILLAVICENCIO-META)

La presente Acta consta de diez (10) alumnos graduados
Inicia con el nombre de CASTRO ROMERO LUIS ANTONIO y termina con el nombre de VALDERRAMA VALDIVIA DIVA

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Rector (a)

Ing.
Secretario (a)

	SEGURIDAD ESTELAR LTDA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
estelar	CODIGO: FO.GH.023.01	PÁGINA 1 DE 1	FECHA: 01/08/2019
	FORMATO PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		

apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx

En pausa

Recibidos (1) - auxg... | Falcon | Sistema int... | Informacion de Co... | Soga App | Inicio se... | Empresas | Proteger IPS | Plataforma Virtual U... | Sistema y Aplicacio... | Todos los favoritos

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 40215153 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar | Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
CARREÑO	POLANCO	MARIA	VIVIANA	40215153	8220051454	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		EN PROCESO DE ACREDITACION

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

estelar

SEGURIDAD ESTELAR LTDA

NIT. 822.005.145-4

CARRERA 42 Nº 33-29 BARZAL

Tel. 6728699



MARIA VIVIANA

CARREÑO POLANCO

40215153

VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolucion 55557 de 23-07-2018

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y únicamente para efectos de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación de Personal Operativo.

ELABORADO POR: DE	REVISADO POR: DE	APROBADO POR: DE	FECHA:01/08/2019

PROPIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE SEGURIDAD ESTELAR LTDA



EL CENTAURO LTDA.

ESCUELA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Renovación licencia de funcionamiento y plan educativo institucional en Seguridad Privada "PEIS" No. 29667

NIT. 900.190.075-0

Hace Constar Que:

El Señor(a) **MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO**

Identificado con c.c. **40.215.153**

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley

APROBÓ EL CURSO DE

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una Intensidad de **30** Horas

Dado en **Villavicencio** a los **27** días del mes de **noviembre** de **2025**

Maria Cristina sarmiento Vargas
Directora General

N.R.O. **ECSP1567-K209750**

N.C.I. **109750**

Jorge Enrique Alvarez Galindo
Director Académico

Villavicencio: Cra. 37 No. 33B-44 Tel. 6723987 **Bogotá**: Calle 21 Sur No. 14-09 3er Piso Cel. 312 535 02 26 **Chia**: Cra. 12 No. 6-114 Segundo Piso Cel. 311 538 79 41
Acacias: Calle 11 No. 24-61 Cel. 322 560 88 13 **Cali**: Calle 4B No. 39-25 Cel. 311 289 18 27

POLÍGONO EL CENTAURO S.A.S

NIT: 901.135.012-7

Villavicencio 26 de Noviembre de 2025

LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD EL CENTAURO LTDA. Con licencia de funcionamiento No. 20204440055877 de septiembre 09 de 2020 y PEIS (Plan educativo institucional en Seguridad Privada) No. 20161400029667 del 06 de Mayo de 2.016 y Licencia de funcionamiento del Polígono de armas de fuego cortas POLÍGONO EL CENTAURO SAS, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia Resolución N°0030. Fecha noviembre 30 de 2.024.

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **40215153;** recibió capacitación de **MANEJO DE ARMAS DE FUEGO con Ejercicio Práctico de Tiro**, en cumplimiento a la Resolución 4973 de 2011 y la Circular Externa No. 20184440000115 de abril de 2018 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La presente certificación tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ GALINDO
Representante Legal

Carrera 37 # 33 B - 44 Barzal Cel: 312 359 0266 Tel. 672 39 87
www.poligonoelcentauro.com

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN 1374/2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y CONTABLE [redacted] META

CERTIFI[redacted]E:

CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA

C.C. 40.215.153

ASISTIO Y APROBÓ EL CURSO DE:

TALENTO DEL RECURSO HUMANO, RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCIÓN AL CLIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS,

DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META-COLOMBIA

DIRECTORA

CAPACITADOR

LA SUSCRITA
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor(a) **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40215153, labora en esta compañía como VIGILANTE desde el 05 de diciembre de 2013, en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

La presente certificación se expide en Villavicencio, Meta a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
Representante Legal
Seguridad Estelar Ltda.
Carrera 42 N.33-29, Barzal, Villavicencio
Teléfono: 6728699 – Ext 112

PROPIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE SEGURIDAD ESTELAR LTDA

ISO/IEC 17024:2012
13 CEP - 099

CERTIFICADOR: LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS NIT. 900434629-1
CENTRO DE EVALUACIÓN: PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS

No Control: 2795473

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO LEY 1539/2012

No. 005590-19-01-2026

Solicitado por:	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA			
Objetivo de Certificación:	Examen Vigilancia Seguridad Privada			
Fecha:	19/01/2026 10:01:47			
Nombre:	MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO			
Ubicación de Residencia:	LA RELIQUIA			
Teléfono:	3212753143	Celular:	3212753143	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	VILLAVICENCIO - 08/05/1981			
Cargo/Grado:	Vigilante	Género:	F	
Tipo Documento de Identidad:	CC - X	Otro:	Cual:	
Número del Documento:	40215153	Expedido en:	VILLAVICENCIO	



RANGOS DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN No 2984 de JULIO 27 de 2007

CAPACIDAD MENTAL - PERSONALIDAD

CAPACIDAD MENTAL Y PERSONALIDAD	PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Retraso Mental	-	-	NO	SI
Trastornos de estado de Animo	-	-	NO	SI
Trastornos de personalidad	-	-	NO	SI
Trastornos disociativo	-	-	NO	SI
Esquizofrenia y trastornos psicóticos	-	-	NO	SI
Demencia	-	-	NO	SI
Trastornos de sueño	-	-	NO	SI
Alcoholismo y dependencia al alcohol o psicotrópicos	-	-	NO	SI
Otras patologías	-	-	NO	SI
Memoria General	-	-	NO	SI
Coeficiente intelectual	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA
Firma:
Registro: 1006698031

PRUEBAS PSICOMOTRICES

PRUEBAS PSICOMOTRICES		PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
		PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Atención	TN	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Reacción	TR	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Velocidad	Desviación	-	-	NO	SI
Coordinación	TE	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA
Firma:
Registro: 1006698031

CAPACIDAD VISUAL

CAPACIDAD VISUAL	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
		SE ADMITE (S/N)	SE ADMITE (S/N)
Agudeza Visual Lejana (AV)	AV =< 20/30	-	SI
Agudeza Visual Cercana (AV)	Min 0.75 M (20/40)	-	SI
Campo Visual (CV)	<= 120°	-	SI
Vision del Color	Sin alteraciones	-	SI
Deslumbramiento o Saturación Luminosa	Sin alteraciones / Max 3 lineas AV	-	SI
Córnea	Según valoración	-	SI
Retina	Según valoración	-	SI
Cristalino	Según valoración	-	SI
Orbita	Según valoración	-	SI
Motilidad extrinseca	Según valoración	-	SI
Afecciones traumáticas	Según valoración	-	SI
Fusión	Sin alteraciones	-	SI
Estereopsis	Valores < 40 seg de arco (80%)	-	SI
	Vision Monocular	-	-
Agudeza Visual Cinetica	=< 20/60	-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: NIAGDA YINETH CASTRO DOUSDEBES
Firma:
Registro: 40341026

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
		SE ADMITE (S/N)	SE ADMITE (S/N)
Audición Bilateral	PTA = < 25dB	-	SI
	Frecuencia de 4000 a 8000 Hz = < 55 dB	-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO — Firma — Registro: 1002777203

EVALUACIÓN MÉDICA

SISTEMA CARDIOVASCULAR	
Insuficiencia Cardiaca	NO
Trastornos del Ritmo	NO
Marcapasos y Desfibrador automático implantado	NO
Protesis valvulares cardiacas	NO
Cardiopatía isquémica	NO
Hipertensión arterial	NO
Aneurisma de grandes vasos	NO

MOVILIDAD DE LA MANO	
Motilidad	NO
Afecciones o anomalías progresivas	NO

SISTEMA PENAL	
Retropatías	NO
Transplante renal	NO

SISTEMAS NERVIOSO Y MUSCULAR	
Enfermedades encefálicas medulares y del sistema nervioso periférico	NO
Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiológias	NO
Alteraciones del equilibrio	NO
Accidente isquémico transitorio	NO
Accidente isquémico recurrente	NO

TRASTORNOS HEMATOLÓGICOS	
Trastornos de coagulación	NO
Trastornos anticoagulante	NO

SISTEMA RESPIRATORIO	
Disnea	NO
Trastornos del sueño	NO
Otras afecciones	NO
Diabetes mellitus	NO

TRASTORNOS CON SUSTANCIAS PSICOPICAS Y ALCOHOL	
Abusos de alcohol	NO
Dependencia del alcohol	NO
Consumo habitual de drogas y medicamentos	NO
Abuso de drogas y medicamentos	NO
Dependencia de drogas y medicamentos	NO

PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)	SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)
-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: FELISA PEREZ CALDERON — Firma — Registro: 1047422687

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: FELISA PEREZ CALDERON — Firma: — Registro: 1047422687

Nombre: KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO — Firma — Registro: 1002777203

Nombre: CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA — Firma — Registro: 1006698331

Nombre: MAGDA YINETH CASTRO DOUSDEBES — Firma — Registro: 40341026

APTO [X] NO APTO [ ]

PROFESIONAL QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFISICA:
Nombre: LINA GABRIELA GOMEZ GUZMAN — Firma: — Registro: 1144027998

Nombre del Usuario: MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO

Firma del Usuario:

Identificación: 40215153

IDENTIFICACION BIOMETRICA DEL USUARIO



Indice Izquierdo



Indice Derecho

VIGENCIA (MÁXIMO HASTA 1 AÑO) EXPEDIDO: 2026-01-19 VENCE: 2027-01-19

Declaro haber suministrado en forma clara y veraz la información necesaria para la realización de los exámenes de aptitud psicofísica y asumo la responsabilidad de las consecuencias que se generen como resultado de tal información.

Observaciones:
1. El buen uso de este documento es responsabilidad exclusiva de la persona certificada, que declara expresamente y bajo juramento no utilizarlo ni emplearlo en fines ficticios, fraudulentos o para fines distintos al objeto de este certificación.
2. La información contenida en este documento no las fechas podrán ser cambiadas, modificadas, adulteradas, o suplantadas. El uso indebido dará lugar a las acciones y sanciones legales correspondientes.
3. El presente documento deberá ser renovado, una vez vencido el límite máximo de vigencia que es de un 1 año contados a partir de la fecha de su expedición.
4. La información obtenida por la institución con ocasión de la realización de las pruebas gozará de la reserva y confidencialidad correspondiente, salvo de las excepciones legales y/o cuando sean requeridos por autoridades e instituciones competentes.
5. El presente certificado deberá ser registrado en la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional - Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y explosivos, así como en la base de datos de la Dirección General de Sanidad Militar en los términos señalados en el Decreto 2858 de 2007 o normas que la modifiquen.
6. El presente Certificado es valido para los fines previstos en el artículo de la ley 1119 de 2006, Decreto 2858 de 2007 y la ley 1539 de 2012.
7. En caso de perdida de este documento el usuario deberá de manera inmediata instaurar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes e informar a la institución para que se proceda a expedir un nuevo Certificado.

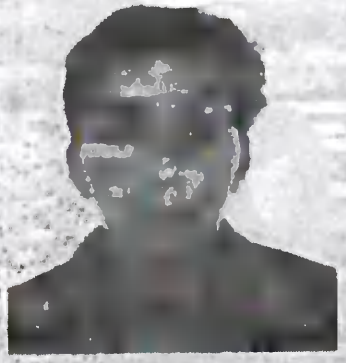
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.215.153
CARREÑO POLANCO

APELLIDOS
MARIA VIVIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1981
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-MAR-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00248278-F-0040215153-20100805 0023259040A 1 34844873

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REF. Carta compromiso.

Yo, **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA**, **BACHILLER**, identificado con cedula de ciudadanía número 40.215.153, con la presente me permito avalar la propuesta presentada por **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como **VIGILANTE**, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: _____

NOMBRE: **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA**

CEDULA: 40.215.153

Se certifica que SEGURIDAD ESTELAR LTDA identificado(a) con NI 822005145 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO identificado(a) con CC 40215153

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9502784342	207422979	E	2026-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	9
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	18
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	3
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	9
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2026-04-13 a las 05:51.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:30:24 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40215153**
Apellidos y Nombres: **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co,

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 05:40:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40215153 MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138147689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294258049

PIB
17:42:38

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40215153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 17:44:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40215153
Código de Verificación	402151532604131744 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40215153 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 09:57 AM

Código Verificación: **AJU1KD2QGZ**

Valida hasta: **13/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:44 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40215153,** Apellidos y Nombres **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA|**, con NIT **822005145-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC

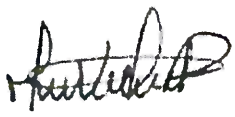
ANEXO No 24

AUTORIZACIÓN
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA, identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. 40215153**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el 14 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firma 

Teléfono: 3212753143

Correo electrónico: vivianaunillanos811@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-001-2026.

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.".

Cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013 con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** de lo siguiente:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Finalidad	**Autoriza**	
	Si	**No**
Hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.	**X**	

1. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

2. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Derechos del titular.

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de los niños, niñas y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **SEGURIDAD ESTELAR LTDA.** dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico sistemasdegestion@seguridadestelar.com o comunicándose a la línea telefónica en Villavicencio 6728699.

Por lo anterior he otorgado mi consentimiento al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales la que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presentar antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: CARREÑO POLANCO MARIA VIVIANA

Firma: 

Identificación: 40215153

Fecha: 14 de abril de 2026

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-08	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	28
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	2
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	28
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	27
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	27
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	29

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTAPIA EMPLEADOR	2025-02	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29

Este certificado se expide el día 2026-04-14 a las 11:44.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:04 AM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40378137**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia.
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 12:02:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40378137** y Nombre: **NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139530631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295338930

PIB
12:08:03

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40378137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 11:58:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40378137
Código de Verificación	40378137260505115856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40378137 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2026 04:43 PM

Código Verificación: **68CWXAERU3**

Válida hasta: **03/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:13 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40378137, Apellidos y Nombres GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SEGURIDAD ESTELAR LTDA, con NIT 822005145-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

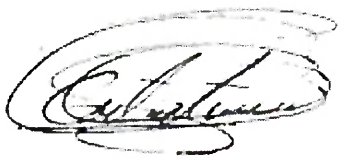
ANEXO No 24

AUTORIZACIÓN
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER, identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. 40378137**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el 14 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firma 

Teléfono: 3144621525

Correo electrónico: nallivegutierrezortiz212@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-001-2026.

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.".

Cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013 con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** de lo siguiente:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Finalidad	**Autoriza**	
	Si	**No**
Hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.	X	

1. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

2. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pension de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Derechos del titular.

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

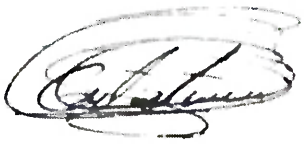
a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de los niños, niñas y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **SEGURIDAD ESTELAR LTDA.** dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico sistemasdegestion@seguridadestelar.com o comunicándose a la línea telefónica en Villavicencio 6728699.

Por lo anterior he otorgado mi consentimiento al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales la que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presentar antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER

Firma: 

Identificación: 40378137

Fecha: 14 de abril de 2026

estelar	**HOJA DE VIDA EMPRESARIAL**		
		Versión:	
		Fecha:	
		Código:	**2432**

EMPRESA USUARIA SEGURIDAD ESTELAR LTDA

RIESGO ARP IV - 4.350



INFORMACIÓN PERSONAL						
APELLIDOS		**NOMBRES COMPLETOS**				**CEDULA**
GUTIERREZ ORTIZ		NALLIVER				40378137
FECHA DE NACIMIENTO	**CIUDAD DE NACIMIENTO**	**GENERO**	**LIBRETA MILITAR N°**			**LUGAR DE EXPEDICION C.C**
1966/11/04	ACACIAS - META	FEMENINO	N/A			VILLAVICENCIO
CELULAR	**PADRE FAMILIA**	**CABEZA FAMILIA**	**E.CIVIL**	**GRUPO S**	**RH**	**CUENTA DE AHORROS N°**
3144621525	NO	NO	CASADO	O+	O+	N/A
NIVEL DE ESTUDIO	**EDAD**	**CORREO ELECTRONICO**		**CAMISA**	**JEANS**	**CALZADO**
BACHILLER	60	NALLIVEGUTIERREZORTIZ212@GMAIL.COM		N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA			
ESTUDIOS	**INSTITUCIÓN**	**CIUDAD**	**TITULO OBTENIDO**
BACHILLER	COLEGIO MUNICIPAL JULIO DANIEL CHAPARRO	VILLAVICENCIO	BACHILLER ACADEMICO
CURSO 30 HORAS	EL CENTAURO LTDA	VILLAVICENCIO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

FIRMA: _____

NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ

SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

NIT: 822005145 - 4

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Municipal
Julio Daniel Chaparro

Con reconocimiento oficial según
Resolución No 1211 del 10 Septiembre de 1999
por la cual se reconoce oficialmente un
Instituto de Educación Formal para Adultos en el
Departamento del Meta, en el Sistema Semi-presencial

Confiere a:

Nalliver Gutierrez Ortiz

Identificado con C.C. 40378137 de Villavicencio

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Lic. Gladys Vaca de Mora
Rectora

Leonor Camargo
Secretaria

Anotado al folio 14 Libro de Registro No. 01
Dado en Villavicencio, a los 06 días, del mes de diciembre de 2006

estelar	**SEGURIDAD ESTELAR LTDA** **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**		
	CODIGO: FO.GH.023.01	PÁGINA 1 DE 1	FECHA: 01/08/2019
	FORMATO PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		

apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx

En pausa

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 40378137 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
GUTIERREZ	ORTIZ	NALLIVER		40378137	8220051454	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE	2026/09/30	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

estelar

SEGURIDAD ESTELAR LTDA

NIT. 822.005.145-4

CARRERA 42 N° 33-29 BARZAL

Tel. 6728699



NALLIVER

GUTIERREZ ORTIZ

40378137

VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolucion 55557 de 23-07-2018

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y únicamente para efectos de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación de Personal Operativo.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/09/2026

ELABORADO POR: DE	REVISADO POR: DE	APROBADO POR: DE	FECHA:01/08/2019

PROPIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE SEGURIDAD ESTELAR LTDA



EL CENTAURO LTDA.

ESCUELA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Renovación licencia de funcionamiento y plan educativo institucional en Seguridad Privada "PEIS" No. 29667

NIT. 900.190.075-0

Hace Constar Que:

El Señor(a) **NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ**

Identificado con c.c. **40.378.137**

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley

APROBÓ EL CURSO DE

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una Intensidad de **30** Horas

Dado en **Villavicencio** a los **8** días del mes de **noviembre** de **2025**

Maria Cristina sarmiento Vargas
Directora General

N.R.O. **ECSP1567-K209501**

N.C.I. **109501**

Jorge Enrique Alvarez Galindo
Director Académico

Villavicencio: Cra. 37 No. 33B-44 Tel. 6723987 **Bogotá**: Calle 21 Sur No. 14-09 3er Piso Cel. 312 535 02 26 **Chia**: Cra. 12 No. 6-114 Segundo Piso Cel. 311 538 79 41
Acacias: Calle 11 No. 24-61 Cel. 322 560 88 13 **Cali**: Calle 4B No. 39-25 Cel. 311 289 18 27

POLÍGONO EL CENTAURO S.A.S

NIT: 901.135.012-7

Villavicencio 15 de Noviembre de 2025

LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD EL CENTAURO LTDA. Con licencia de funcionamiento No. 20204440055877 de septiembre 09 de 2020 y PEIS (Plan educativo institucional en Seguridad Privada) No. 20161400029667 del 06 de Mayo de 2.016 y Licencia de funcionamiento del Polígono de armas de fuego cortas POLÍGONO EL CENTAURO SAS, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia Resolución N°0030. Fecha noviembre 30 de 2.024.

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **40378137;** recibió capacitación de **MANEJO DE ARMAS DE FUEGO con Ejercicio Práctico de Tiro**, en cumplimiento al Decreto 1565 de 2022 emitido por el Ministerio de defensa Nacional.

La presente certificación tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

POLÍGONO EL CENTAURO S.A.S. Nit. 901.135.012-7

JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ GALINDO
Representante Legal

Carrera 37 # 33 B - 44 Barzal Cel: 312 359 0266 Tel. 672 39 87
www.poligonoelcentauro.com

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN 1374/2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y CONTABLE DEL META

CERTIFICA QUE:

GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER

C.C. 40.378.137

ASISTIO Y APROBÓ EL CURSO DE:

TALENTO DEL RECURSO HUMANO, RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCIÓN AL CLIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS,

DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META-COLOMBIA

DIRECTORA

CAPACITADOR

LA SUSCRITA
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor(a) **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40378137, labora en esta compañía como VIGILANTE desde el 01 de agosto de 2020, en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

La presente certificación se expide en Villavicencio, Meta a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

AlexandraCalindo

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
Representante Legal
Seguridad Estelar Ltda.
Carrera 42 N.33-29, Barzal, Villavicencio
Teléfono: 6728699 – Ext 112

ISO/IEC 17024:2012
13 CEP 069

CERTIFICADOR LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS NIT 900434670-1
CENTRO DE EVALUACION PROTEGER IPS VILLAVICENCIO HOSPITAL PARA TODA

No Contrat 2795466

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO LEY 1119/2012

No. 005583-16-01-2026

Solicitado por	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA		
Objetivo de Certificación	Examen Vigilancia Seguridad Privada		
Fecha	16/01/2026 11:22:55		
Nombre	NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ		
Dirección de Residencia	LA AZOTEA		
Teléfono	3144621525	Celular	3144621525
Lugar y Fecha de Nacimiento	ACACIAS 04/11/1966		
Cargo/Grado	Vigilante	Género	F
Tipo Documento de Identidad	CC X	Otro	Cual
Numero del Documento	40378137	Expedido en	VILLAVICENCIO



RANGOS DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN No 2964 de JULIO 27 de 2007

CAPACIDAD MENTAL - PERSONALIDAD

CAPACIDAD MENTAL Y PERSONALIDAD	PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Retraso Mental	-	-	NO	SI
Trastornos de estado de Animo	-	-	NO	SI
Trastornos de personalidad	-	-	NO	SI
Trastornos disociativo	-	-	NO	SI
Esquizofrenia y trastornos psicóticos	-	-	NO	SI
Demencia	-	-	NO	SI
Trastornos de sueño	-	-	NO	SI
Alcoholismo y dependencia al alcohol o psicotrópicos	-	-	NO	SI
Otras patologías	-	-	NO	SI
Memoria General	-	-	NO	SI
Coeficiente intelectual	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA — Firma — Registro: 1006698031

PRUEBAS PSICOMOTRICES

PRUEBAS PSICOMOTRICES		PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
		PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Atención	TR	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Reacción	TR	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Velocidad	Desviacion	-	-	NO	SI
Coordinacion	TE	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA — Firma — Registro: 1006698031

CAPACIDAD VISUAL

CAPACIDAD VISUAL	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS SE ADMITE (S/N)	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS SE ADMITE (S/N)
Agudeza Visual Lejana (AV)	AV >= 20/30	-	SI
Agudeza Visual Cercana (AV)	Min 0.75 M (20/40)	-	SI
Campo Visual (CV)	>= 120°	-	SI
Vision del Color	Sin alteraciones	-	SI
Deslumbramiento o Saturación Luminosa	Sin alteraciones / Max 3 lineas AV	-	SI
Córnea	Segun valoracion	-	SI
Retina	Segun valoracion	-	SI
Cristalino	Segun valoracion	-	SI
Orbita	Segun valoracion	-	SI
Motilidad extrinseca	Segun valoracion	-	SI
Afecciones traumaticas	Segun valoracion	-	SI
Fusion	Sin alteraciones	-	SI
Estereopsis	Valores < 40 seg de arco (80%)	-	SI
	Vision Monocular	-	-
Agudeza Visual Cinetica	>= 20/60	-	-

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: MAGDA YINETH CASTRO DOUSDEBES — Firma — Registro: 40341026

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS SE ADMITE (S/N)	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS SE ADMITE (S/N)
Audición Binaural	PTA = < 25dB	-	SI
	Frecuencia de 4000 a 8000 [illegible] 55 dB	-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

Nombre	Firma	Registro
KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO		1002777208

EVALUACIÓN MÉDICA

SISTEMA CARDIOVASCULAR	
Insuficiencia Cardiaca	NO
Trastornos del Ritmo	NO
Marcapasos y Desfibrilador automatico implantable	NO
Pruebas funcionales cardiacas	NO
Cardiopatia isquemica	NO
Hipertension arterial	NO
Aneurisma de grandes vasos	NO

MOVILIDAD DE LA MANO	
Motilidad	NO
Afecciones o [illegible] progresivas	NO

SISTEMA RENAL	
Nefropat[illegible]	NO
Trasplan[illegible] renal	NO

SISTEMAS NERVIOSO Y MUSCULAR	
Enfermedades encefalicas, medulares y del sistema nervioso periferico	NO
Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiologias	NO
Alteraciones del equilibrio	NO
Accidente isquémico transitorio	NO
Accidente isquémico recurrente	NO

SISTEMA RESPIRATORIO	
Disnea	NO
Trastornos del sueño	NO
Otras afecciones	NO
Diabetes mellitus	NO

TRASTORNOS CON SUSTANCIAS PSICOPICAS Y ALCOHOL	
Abuso de alcohol	NO
Dependencia del alcohol	NO
Consumo habitual de drogas y medicamentos	NO
Abuso de drogas y medicamentos	NO
Dependencia de drogas y medicamentos	NO

PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)	SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)
-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

Nombre	Firma	Registro
FELISA PEREZ CALDERON		1047422687

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

Nombre	Firma	Registro
FELISA PEREZ CALDERON		1047422687
KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO		1002777208
CARMEN NATALIA HERNANDEZ HERRERA		1088498031
MAGDA YINETH CASTRO DOUSDEBES		40341028

APTO [X] **NO APTO** [ ]

PROFESIONAL QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFISICA:

Nombre	Firma	Registro
LINA GABRIELA GOMEZ GUZMAN		1144027599

Nombre del Usuario NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ

Firma del Usuario

Identificación 4637/8137

IDENTIFICACION BIOMETRICA DEL USUARIO



Indice Izquierdo



Indice Derecha

VIGENCIA (MÁXIMO HASTA 1 AÑO) EXPEDIDO 2026-01-16 **VENCE** 2027-01-16

Declaro haber suministrado en forma cierta y veraz la información necesaria para la realización de los exámenes de aptitud psicofísica y asumo la responsabilidad de las consecuencias que se generen como resultado de tal información

Observaciones:

1. El buen uso de este documento es responsabilidad exclusiva de la persona certificada, que declara expresamente y bajo juramento no utilizarlo ni emplearlo en fines ilicitos, fraudulentos o para fines distintos al objeto de esta certificación.
2. La información contenida en este documento ni las fechas podrán ser cambiadas, modificadas, adulteradas, o suplantadas. El uso indebido dará lugar a las acciones y sanciones legales correspondientes.
3. El presente documento deberá ser renovado, una vez vencido el limite máximo de vigencia que es de un 1 año contados a partir de la fecha de su expedición.
4. La información obtenida por la institución con ocasión de la realización de las pruebas gozará de la reserva y confidencialidad correspondiente, salvo de las excepciones legales y/o cuando sean requeridos por autoridades o instituciones competentes.
5. El presente certificado deberá ser registrado en la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional - Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y explosivos, así como en la base de datos de la Dirección General de Sanidad Militar en los términos señalados en el Decreto 2858 de 2007 o normas que lo modifiquen.
6. El presente Certificado es válido para los fines previstos en el artículo de la ley 1119 de 2006, Decreto 2858 de 2007 y la ley 1539 de 2012.
7. En caso de perdida de este documento el usuario deberá de manera inmediata instaurar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes e informar a la institución para que se proceda a expedir un nuevo Certificado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.378.137**

GUTIERREZ ORTIZ
APELLIDOS

NALLIVER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1966**

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-1984 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ [illegible]

A-5200100-69121411-F-0040378137-2004031[illegible] **01169**04076H 02 15014117

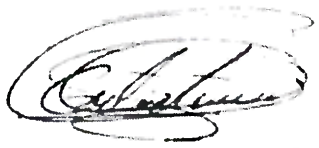
CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REF. Carta compromiso.

Yo, **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER**, **BACHILLER**, identificado con cedula de ciudadanía número 40.378.137, con la presente me permito avalar la propuesta presentada por **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como **VIGILANTE**, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.



FIRMA: _____

NOMBRE: **GUTIERREZ ORTIZ NALLIVER**

CEDULA: 40.378.137

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD ESTELAR LTDA identificado(a) con NI 822005145 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ identificado(a) con CC 40378137

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9502784342	207422979	E	2026-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	11
9502784342	207422979	E	2026-04-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	19
9502784342	207422979	E	2026-04-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	11
9501090453	118713347	E	2026-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 14207 de 2013

estelar
SEGURIDAD LTDA
Nit. 822005145-4

(VIGILANTE)

JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS

Villavicencio: Carrera 42 No. 33-29 Barrio Barzal Tel.: (8) 672 8699 Cel: 313 4307254 Villavicencio, Meta, Colombia
Barranquilla: Cra. 42 B 1 No. 81-32 Barrio Ciudad Jardín Cel: 311 813 7678 Barranquilla, Atlántico, Colombia
Yopal: Cra. 27A No. 14-72 Barrio Los Helechos Tel.: +57 (8) 635 7610 Yopal, Casanare, Colombia
Bogotá: Cll. 8D No. 78C-73 Barrio Castilla Cel: 321 497 9518 Bogotá, Cundinamarca, Colombia
www.seguridadestelar.com.co

estelar	HOJA DE VIDA EMPRESARIAL		
		Versión:	
		Fecha:	
		Código:	2595



EMPRESA USUARIA SEGURIDAD ESTELAR LTDA

RIESGO ARP IV - 4.350

INFORMACIÓN PERSONAL		
APELLIDOS	**NOMBRES COMPLETOS**	**CEDULA**
ROMERO PIÑEROS	JOSE DEL CARMEN	18235826

FECHA DE NACIMIENTO	CIUDAD DE NACIMIENTO	GENERO	LIBRETA MILITAR N°	LUGAR DE EXPEDICION C.C
1981/12/08	EL RETORNO - GUAINIA	MASCULINO	18235826	EL RETORNO - GUAINIA

CELULAR	PADRE FAMILIA	CABEZA FAMILIA	E.CIVIL	GRUPO S	RH	CUENTA DE AHORROS N°
3203424677	NO	NO	UNIÓN LIBRE	A+	A+	N/A

NIVEL DE ESTUDIO	EDAD	CORREO ELECTRONICO	CAMISA	JEANS	CALZADO
BACHILLER	44	JOSEDELCARMEN385@GMAIL.COM	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA			
ESTUDIOS	**INSTITUCIÓN**	**CIUDAD**	**TITULO OBTENIDO**
BACHILLER	LICEO GENERAL DE COLOMBIA	VILLAVICENCIO	BACHILLER ACADÉMICO
CURSO 30 HORAS	EL CENTAURO LTDA	VILLAVICENCIO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

FIRMA: _____

JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS

SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

NIT: 822005145 - 4

Liceo General de Colombia

Bachillerato por ciclos lectivo especiales integrados
Decreto 3011/97 Villavicencio - Meta

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Villavicencio a los 30 días del mes de Junio de 2009, se reunieron los licenciados Luis Fernando Torres Aullon Rector, y Juan Manuel Martin Pardo Secretario Académico, en la Institución Liceo General de Colombia, aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica según resolución 2773 del 26 Octubre, autorizada por la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio - Meta. Con el fin de formalizar la graduación de los educandos del último grado, comprobada la situación legal y académica de cada uno de ellos.

Se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando que a continuación se relaciona en el acta.

ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN

C.C. No. 18235826 expedida en EL RETORNO

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación Original No. 001 Folio. 008 del Treinta (30) de Junio de 2009, y que comienza con el nombre de Amado González Víctor Julio y termina con el nombre de Vargas Ariza Edinson. Firmada por el Licenciado Luis Fernando Torres Aullon, Rector y Juan Manuel Martín Pardo, Secretario Académico.

Dada en Villavicencio a los (30) días del mes de Julio de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y 2150 del 05 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Lic. Luis Fernando Torres Aullon
C.C. 80.368.556 de Bogotá
Rector

Lic. Roberto Hernando Hernández
C.C. 14.997.704 de Cali
Secretario Académico

	SEGURIDAD ESTELAR LTDA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
estelar	CODIGO: FO.GH.023.01	PÁGINA 1 DE 1	FECHA: 01/08/2019
	FORMATO PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		

apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx

En pausa

Recibidos (1) - auxg... | Falcon | Sistema int... | Informacion de Co... | Soga App | Inicio se... | Empresas | Proteger IPS | Plataforma Virtual U... | Sistema y Aplicacio... | Todos los favoritos

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 18235826 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar | Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
ROMERO	PIÑEROS	JOSE	DEL CARMEN	18235826	8220051454	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE	2026/05/06	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

estelar

SEGURIDAD ESTELAR LTDA

NIT. 822.005.145-4

CARRERA 42 Nº 33-29 BARZAL

Tel. 6728699



JOSE DEL CARMEN

ROMERO PIÑEROS

18235826

VIGILANTE

VIGILADO Supervigilancia Resolucion 55557 de 23-07-2018

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Esta credencial es personal e intrasferible, y únicamente para efectos de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co link: acreditación de Personal Operativo.

FECHA DE VENCIMIENTO: 06/05/2026

ELABORADO POR: DE	REVISADO POR: DE	APROBADO POR: DE	FECHA:01/08/2019

PROPIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE SEGURIDAD ESTELAR LTDA



EL CENTAURO LTDA.

ESCUELA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Renovación licencia de funcionamiento y plan educativo institucional en Seguridad Privada "PEIS" No. 29667

NIT. 900.190.075-0

Hace Constar Que:

El Señor(a) **JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS**

Identificado con c.c. **18.235.826**

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley

APROBÓ EL CURSO DE

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una Intensidad de **30** Horas

Dado en **Villavicencio** a los **5** días del mes de **julio** de **2025**

Maria Cristina sarmiento Vargas
Directora General

N.R.O. **ECSP1567-K207310**

N.C.I. **107310**

Jorge Enrique Alvarez Galindo
Director Académico

Villavicencio: Cra. 37 No. 33B-44 Tel. 6723987 **Bogotá**: Calle 21 Sur No. 14-09 3er Piso Cel. 312 535 02 26 **Chia**: Cra. 12 No. 6-114 Segundo Piso Cel. 311 538 79 41
Acacias: Calle 11 No. 24-61 Cel. 322 560 88 13 **Cali**: Calle 4B No. 39-25 Cel. 311 289 18 27

POLÍGONO EL CENTAURO S.A.S

NIT: 901.135.012-7

Villavicencio 07 de Julio de 2025

LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD EL CENTAURO LTDA. Con licencia de funcionamiento No. 20204440055877 de septiembre 09 de 2020 y PEIS (Plan educativo institucional en Seguridad Privada) No. 20161400029667 del 06 de Mayo de 2.016 y Licencia de funcionamiento del Polígono de armas de fuego cortas POLÍGONO EL CENTAURO SAS, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia Resolución N°0030. Fecha noviembre 30 de 2.024.

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **18235826;** recibió capacitación de **MANEJO DE ARMAS DE FUEGO con Ejercicio Práctico de Tiro**, en cumplimiento a la Resolución 4973 de 2011 y la Circular Externa No. 20184440000115 de abril de 2018 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La presente certificación tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

POLÍGONO EL CENTAURO S.A.S. Nit. 901.135.012-7

JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ GALINDO
Representante Legal

Carrera 37 # 33 B - 44 Barzal Cel: 312 359 0266 Tel. (608) 672 39 87
www.poligonoelcentauro.com

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN 1374/2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y CONTABLE DEL META

CERTIFICA QUE:

ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN

C.C. 18.235.826

ASISTIO Y APROBÓ EL CURSO DE:

TALENTO DEL RECURSO HUMANO, RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCIÓN AL CLIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS,

DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META-COLOMBIA

DIRECTORA

CAPACITADOR

LA SUSCRITA
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor(a) **ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18235826, labora en esta compañía como VIGILANTE desde el 25 de diciembre de 2020, en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

La presente certificación se expide en Villavicencio, Meta a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

AlexandraGalindo

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
Representante Legal
Seguridad Estelar Ltda.
Carrera 42 N.33-29, Barzal, Villavicencio
Teléfono: 6728699 – Ext 112

PROPIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE SEGURIDAD ESTELAR LTDA

ISO/IEC 17024:2012
13 CEP - 008

CERTIFICADOR: LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS NIT 900434629-1
CENTRO DE EVALUACIÓN: PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS

No Control: 2795795

CERTIFICADO MÉDICOS DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO LEY 1830/2012

No. 005915-10-08-2026

Solicitado por:	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA		
Objetivo de Certificación:	Examen Vigilancia Seguridad Privada		
Fecha:	10/03/2026 10:10:34		
Nombre:	JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS		
Dirección de Residencia:	PORFIA		
Teléfono:	2303424677	Celular:	3203424677
Lugar y Fecha de Nacimiento:	EL RETORNO - 08/12/1961		
Cargo/Grado:	Vigilante	Género:	M
Tipo Documento de Identidad:	CC X	Otro:	Cual:
Número del Documento:	18238826	Expedido en:	EL RETORNO



RANGOS DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN No 2984 de JULIO 27 de 2007

CAPACIDAD MENTAL - PERSONALIDAD

CAPACIDAD MENTAL Y PERSONALIDAD	PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Retraso Mental	-	-	NO	SI
Trastornos de estado de Animo	-	-	NO	SI
Trastornos de personalidad	-	-	NO	SI
Trastornos disociativo	-	-	NO	SI
Esquizofrenia y trastornos psicóticos	-	-	NO	SI
Demencia	-	-	NO	SI
Trastornos de sueño	-	-	NO	SI
Alcoholismo y dependencia al alcohol y psicotrópicos	-	-	NO	SI
Otras patologías	-	-	NO	SI
Memoria General	-	-	NO	SI
Coeficiente Intelectual	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: LINA MARIA ACEVEDO DÍAZ
Firma:
Registro: 1116252917

PRUEBAS PSICOMOTRICES

PRUEBAS PSICOMOTRICES		PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
		PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)	PRESENTA ALTERACIÓN (S/N)	PARÁMETRO NORMAL (S/N)
Atención	TN	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Reacción	TR	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI
Velocidad	Reacción	-	-	NO	SI
Coordinación	TE	-	-	NO	SI
	NE	-	-	NO	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: LINA MARIA ACEVEDO DÍAZ
Firma:
Registro: 1116252917

CAPACIDAD VISUAL

CAPACIDAD VISUAL	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
		SE ADMITE (S/N)	SE ADMITE (S/N)
Agudeza Visual Lejana (AV)	AV >= 20/30	-	SI
Agudeza Visual Cercana (AV)	Min 0.75 M (20/40)	-	SI
Campo Visual (CV)	<= 120°	-	SI
Vision del Color	Sin alteraciones	-	SI
Deslumbramiento o Saturación Luminosa	Sin alteraciones / Max 3 líneas AV	-	SI
Córnea	Según valoración	-	SI
Retina	Según valoración	-	SI
Cristalino	Según valoración	-	SI
Cuerpo	Según valoración	-	SI
Movilidad oculomotora	Según valoración	-	SI
Afecciones Neurológicas	Según valoración	-	SI
Fusión	Sin alteraciones	-	SI
Estereopsis	Valores < 40 seg de arco (80%)	-	SI
	Vision Monocular	-	-
Agudeza Visual Diplóica	<= 20/60	-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:
Nombre: MAGDA YINETH CASTRO DOUBDEBES
Firma:
Registro: 40341026

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS SE ADMITE (S/N)	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS SE ADMITE (S/N)
Audición Bilateral	PTA = < 35dB	-	SI
	Frecuencia de 4000 a 8000 Hz = < 55 dB	-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO.

Nombre	Firma	Registro
KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO		1082777203

EVALUACIÓN MEDICA

SISTEMA CARDIOVASCULAR	
Insuficiencia Cardiaca	NO
Trastornos del Ritmo	NO
Marcapasos y Desfibrilador automático implantado	NO
Prótesis valvulares cardiacas	NO
Cardiopatía isquémica	NO
Hipertensión arterial	NO
Aneurisma de grandes vasos	NO

MOVILIDAD DE LA MANO	
Movilidad	NO
Afecciones o anomalías progresivas	NO

SISTEMA RENAL	
Nefropatías	NO
Transplante renal	NO

TRASTORNOS HEMATOLÓGICOS	
Trastornos de coagulación	NO
Trastornos anticoagulante	NO

SISTEMAS NERVIOSO Y MUSCULAR	
Enfermedades encefálicas medulares y del sistema nervioso periférico	NO
Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiologías	NO
Alteraciones del equilibrio	NO
Accidente isquémico transitorio	NO
Accidente isquémico recurrente	NO

SISTEMA RESPIRATORIO	
Disnea	NO
Trastornos del sueño	NO
Otras afecciones	NO
Diabetes mellitus	NO

TRASTORNOS CON SUSTANCIAS PSICOPICAS Y ALCOHOL	
Abusos de alcohol	NO
Dependencia del alcohol	NO
Consumo habitual de drogas y medicamentos	NO
Abuso de drogas y medicamentos	NO
Dependencia de drogas y medicamentos	NO

PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)	SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDICA (S/N)
-	SI

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

Nombre	Firma	Registro
SANDRA VIVIANA FORERO MENDEZ		1121898551

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

Nombre	Firma	Registro
SANDRA VIVIANA FORERO MENDEZ		1121898551
KAREN TATIANA GUERRERO DELGADO		1082777203
LINA MARIA ACEVEDO DÍAZ		1116252917
MAIDA YINETH CASTRO DOUSDEBES		40341026

APTO [X] NO APTO [ ]

PROFESIONAL QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFISICA.

Nombre	Firma	Registro
Feines Perez Calderon		1047422967

Nombre del Usuario: JOSE DEL CARMEN ROMERO PERTUZ

Firma del Usuario:

Identificación: 1823582A

IDENTIFICACION BIOMETRICA DEL USUARIO



Indice Izquierdo



Indice Derecho

VIGENCIA (MÁXIMO PARA 1 Año) EXPEDIDO: 2026-03-10 VENCE: 2027-03-10

Declaro haber suministrado en forma veraz y exacta la información necesaria para la realización de los exámenes de aptitud psicofísicos y asumo la responsabilidad de las consecuencias que se generen como resultado de la información.

Observaciones:

1. El buen uso de este documento es responsabilidad exclusiva de la persona certificada, que declara expresamente y bajo juramento no utilizarlo ni emplearlo en fines ilícitos, fraudulentos o para fines distintos al objeto de esta certificación.
2. La información contenida en este documento no las hacen portar con confianza, equivocadas, adulteradas, o suplantadas. El uso indebido dará lugar a las acciones y sanciones legales correspondientes.
3. El presente documento deberá ser renovado, una vez vencida el tiempo máximo de vigencia que es de un 1 año contados a partir de la fecha de su expedición.
4. La información obtenida por la institución con ocasión de la realización de las pruebas gozará de la reserva y confidencialidad correspondiente, salvo de las excepciones legales y/o cuando sean requeridas por autoridades o instituciones competentes.
5. El presente certificado deberá ser registrado en la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional - Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y explosivos, así como en la base de datos de la Dirección General de Sanidad Militar en los términos señalados en el Decreto 2535 de 2007 o normas que lo modifiquen.
6. El presente Certificado expedido para los fines previstos en el artículo de la ley 1119 de 2006, Decreto 2535 de 2007 y la ley 1539 de 2012.
7. En caso de pérdida de este documento el usuario deberá, de manera inmediata instaurar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes e informar a la institución para que se proceda a expedir un nuevo Certificado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.235.826
ROMERO PIÑEROS

NOMBRES
JOSE DEL CARMEN

APELLIDOS

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1981
EL RETORNO
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-JUN-2000 EL RETORNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0265000-00150112-M-0018235826-20000508 0011230979A 1 24833234

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 18235826

APELLIDOS Y NOMBRES

ROMERO PIÑEROS

JOSE DEL CARMEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2001	2021	2031



FECHA DE EXP 07-MAY-2008 SP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM BIPAR

CONSCRIPTO DISTRITO

015857

ET BRN 155



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El ~~CDTE BATINF. No. 19 "JOAQUIN PARIS"~~

Hace constar que el **RESERVISTA**

ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN

Con Tarjeta de Reservista No. 18235826

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obli[illegible]io prestado en esta Unidad, del ~~21-11-06~~ ~~03-10-08~~

GUAVIARE 03-10-08
LUGAR Y FECHA

TC. EFREN SALAZAR MORALES
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD ESTELAR LTDA identificado(a) con NI 822005145 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS identificado(a) con CC 18235826

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planil.	Fecha Pag.	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9502784342	207422979	E	2026-04-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502784342	207422979	E	2026-04-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9501090453	118713347	E	2026-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499393953	52282825	E	2026-02-10	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497393919	2065970946	E	2026-01-07	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495827778	1982231320	E	2025-12-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494336012	1904626376	E	2025-11-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9492790437	1824684917	E	2025-10-03	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491481661	1755463595	E	2025-09-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490064017	1687265715	E	2025-08-08	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	7

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488221312	1603904058	E	2025-07-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	20
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	10
9487081266	1529108818	E	2025-06-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	20
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485670045	1459489208	E	2025-05-05	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483937416	1388198259	E	2025-04-04	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	ARL	14-29-R	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9482671237	1317681535	E	2025-03-06	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2026-04-13 a las 05:52.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:55 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18235826**
Apellidos y Nombres: **ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co,

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 05:41:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18235826 JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138147773** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294258102

PIB
17:43:24

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18235826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 17:45:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18235826
Código de Verificación	18235826260413174502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:47 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18235826,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, con NIT **822005145-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Investigativo de la Información y las Comunicaciones (GIIC)

ANEXO No 24

AUTORIZACIÓN
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN, identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. 18235826**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el 14 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firma 

Teléfono: 3203424677

Correo electrónico: josedelcarmen385@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-001-2026.

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.".

Cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013 con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** de lo siguiente:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Finalidad	**Autoriza**	
	Si	**No**
Hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.	X	

1. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

2. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo los requisitos habilitantes técnicos, el factor de escogencia, ponderación previstos en el pliego de condiciones, relacionados con personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y el factor diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres decreto 1860 de 2021.

Derechos del titular.

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de los niños, niñas y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **SEGURIDAD ESTELAR LTDA.** dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico sistemasdegestion@seguridadestelar.com o comunicándose a la línea telefónica en Villavicencio 6728699.

Por lo anterior he otorgado mi consentimiento al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales la que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presentar antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ROMERO PIÑEROS JOSE DEL CARMEN

Firma: 

Identificación: 18235826

Fecha: 14 de abril de 2026

	OFICIO			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-12	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/03/2025	PÁGINA: 1 DE 1

Villavicencio, 07 de mayo de 2026

Doctora
CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
La ciudad

Asunto: Autorización para modificación del personal operativo "Personal de Vigilancia" Contrato de Prestación de Servicios No. 181 de 2026.

Cordial saludo doctora Carolina:

De manera atenta me permito comunicar la autorización para la modificación del personal operativo "personal de vigilancia" del contrato de prestación de servicios de Nº 181 del 30 de 2026, suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** y **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**, el cual tenía por objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD **PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, de conformidad con su solicitud y con la evaluación técnica, en razón a ello, se remite copia del oficio a la oficina de contratación para realizar el correspondiente acta modificatoria.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Elaboro: Ximena Forero.
Cargo: CPS IDCM

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL3 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

ACTA MODIFICATORIA No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Y SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822002144-3**
CONTRATISTA	**SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA NIT No 822.005.145-4, R/L ALEXANDRA GALINDO CAMACHO C.C. N° 40.439.933 de Villavicencio.**
OBJETO	**"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**
VALOR INICIAL	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($184.705.492.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**
PLAZO INICIAL	**OCHO (08) MESES**
MODIFICATORIA N.1	**CLAUSULA SEGUNDA**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**11 DE MAYO DEL 2026**

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 86.067.426** de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTOR** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, nombrada mediante Decreto 574 del 06 de diciembre de 2024 y debidamente posesionado según Acta N° 138 del 06 de diciembre de 2024, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, y por otra la otra parte la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA identificada con el NIT: 822.005.145-4 y representada legalmente por ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificada con la cedula No 40.439.933 de Villavicencio**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE MODIFICACION No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026** , *previas las siguientes* consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió el día 30 de marzo de 2026, el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 181 DE 2026,** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META",** por el termino de ejecución de **OCHO (08) MESES,** por valor de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($184.705.492.00) M/CTE,INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR,** demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, con el respaldo presupuestal No **300 del 30 de marzo del 2026.**
2. Que el Contrato de Prestación de Servicios Nº 181 DE 2026, cu enta con la aprobación de la garantía de cumplimiento No NB-100441211, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No NB-100117472 expedidos por la Compañía Mundial de seguros S.A, de fecha del 30 de marzo de

COPIA CONTROLADA

2026 y la garantía de seriedad de la oferta N. 30-44-101069414 expedida por la compañía seguros del estado, de fecha del 19 de marzo de 2026.

3. Que, el día **01 de abril de 2026**, se suscribió acta de inicio, del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026,** donde se establece la fecha de terminación del contrato el día 30 de noviembre del 2026.
4. Que el día **04 mayo del 2025**, el contratista persona jurídica denominada: SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA identificada por el Nit. 822.005.145-4 y representada legalmente por ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificada con la cedula No 40.439.933 de Villavicencio, solicita la sustitución personal operativo "Vigilantes" que actualmente se encuentran prestando servicio y que de manera taxativa se encuentran en la cláusula segunda numeral 44, del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026,** los cuales son:

   DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES: CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA C.C. 79.539.226
   SUPERVISOR LIDER: JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ C.C. 1.117.964.788
   VIGILANTE: OMAR ENRIQUE ARAQUE MORENO: C.C. 13.278.983
   VIGILANTE: CRISTIAN CAMILO DIMINGO ORTIZ C.C. 1.116.042.993
   VIGILANTE: JOSE LEONARDO MONROY MALPICA C.C. 1.121.861.074

   aduciendo que dichos colaboradores deben ser reasignados por necesidad de servicio a otros dispositivos de seguridad y razón por la cual se necesita la sustitución y modificación del contrato, adjuntando tres (03) hojas de vida de vigilantes con sus respectivos anexos los cuales son:

   MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO C.C. No. 40.215.153
   NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 40.378.137
   JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS C.C. No. 18.235.826
5. Que de fecha **05 de mayo del 2026**, la supervisión evalúa y conceptúa que el personal a sustituir por el contratista SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA, cumple con todas las especificaciones técnicas determinadas en pliego de condiciones inicialmente propuesto por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, el cual antecedió a la selección del contratista, además acepta el sustento que emérita la modificación.
6. Que el día **06 de mayo de 2026** la supervisora del contrato solicita al Doctor **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**-Director del Instituto Departamental de Cultura del Meta, la aprobación y autorización de modificación del contrato **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026**, motivado de la siguiente manera:*"(...) Como Supervisora del contrato, solicito de manera la autorización para realizar la modificación de conformidad con establecido en el numeral 44 de la cláusula segunda del Contrato de prestación de servicios No. 181 de 2026 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y ESTELAR SEGURIDAD LIMITADA, 30 de marzo de 2026; el cual tiene por objeto: LA PRESTACION EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMAS DE FUEGO Y MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, que a letra dice "Entregar al supervisor una vez perfeccionado el contrato los documentos las hojas de vida (anexos) con las que participo en el proceso para aprobación del supervisor. Sin la aprobación de estas hojas de vida por parte del supervisor no se podrá iniciar la prestación de servicios. Estos son los perfiles evaluados:*

   DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES: CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA C.C. 79.539.226
   SUPERVISOR LIDER: JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ C.C. 1.117.964.788
   VIGILANTE: OMAR ENRIQUE ARAQUE MORENO: C.C. 13.278.983
   VIGILANTE: CRISTIAN CAMILO DIMINGO ORTIZ C.C. 1.116.042.993
   VIGILANTE: JOSE LEONARDO MONROY MALPICA C.C. 1.121.861.074 y según en el oficio de 14 de abril de 2026 por parte de ESTELAR SEGURIDAD LTDA, solicita a la supervisión del Contrato autorización para realizar la sustitución del personal de vigilancia, que actualmente se encuentra dentro del dispositivo de seguridad que presta el servicio de vigilancia a las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

   Precisando que el personal operativo deben ser reasignados a otros dispositivos de seguridad, en razón a una cambio de asignación en los dispositivos orientados a garantizar la excelencia y continuidad en la prestación del servicio, en razón a ello solicitan la autorización para la vinculación de los siguientes vigilantes, quienes han superado satisfactoriamente el proceso de selección, entrevistas, pruebas

COPIA CONTROLADA

psicológicas, exámenes médicos y verificación de antecedentes validados por el área de contratación, quien cumplen con los requisitos de capacidad e idoneidad, establecidos en los pliegos de condiciones quienes serían:

MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO C.C. No. 40.215.153
NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 40.378.137
JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS C.C. No. 18.235.826 (...)"

7. Que el día 07 de mayo el 2026, el Director del Instituto Departamental de Cultura del Meta emite autorización para sustitución del personal operativo "Vigilantes", del Contrato de Prestación de Servicios N.º 181 del 30 de marzo de 2026 e indica que se gestione su respectiva modificación.
8. Que según lo anterior el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en cumplimiento de sus competencias misionales y con el fin de garantizar la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 181 DE 2026,** procede a realizar la modificación No1, en los términos enunciados por el supervisor del contrato.
9. Que la Constitución Política: en su Artículo 2 señala como fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.
10. Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.
11. Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
12. Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1º. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.
13. Que el Concejo de estado sala de consulta y servicio civil consulta No 2263 del 2016 estableció lo siguiente: "Puede afirmarse que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación sometida a límites legales. **Por lo tanto, una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa del contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal.** Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas. () Más allá de la cláusula excepcional de modificación unilateral y los límites cuantitativos para el contrato adicional, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. Al

COPIA CONTROLADA

no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del ius variandi o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad. Para el efecto, la Sala procede a sistematizar y clasificar los requisitos y limites jurídicos que debe tener en cuenta la entidad estatal cuando pretenda alterar el pacto inicial. La modificación del contrato estatal, según su origen: La modificación del contrato puede surgir por el ejercicio del poder unilateral de la Administración, o por acuerdo entre las partes. () La modificación del contrato por mutuo acuerdo puede tener origen: i) como consecuencia del procedimiento administrativo de modificación unilateral consagrado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, con los supuestos de hecho y requisitos allí consagrados; o i) por el acuerdo entre las partes, sin sujeción a este procedimiento. Una interpretación textual e individualizada de la norma conducirá a afirmar que más allá de la limitación cuantitativa para el contrato adicional, no existiría restricción a la autonomía de las partes. La Sala considera que sea la conclusión correcta y acorde al conjunto normativo y a sus principios, pues la modificación de los contratos no corresponde a una facultad discrecional e ilimitada y. por el contrario, se encuentra sometida a limites emanados del contenido y *análisis sistemático del ordenamiento jurídico.***La Sala procede a clasificar las limitaciones legales que han sido expuestas por la doctrina para modificar un contrato estatal derivadas de una interpretación sistemática de las reglas y principios del Estatuto y de la función administrativa. Para el efecto, se referirá los límites de orden temporal, formal y material. Como advertencia previa, esta Sala considera que la regla general que debe cumplir la entidad estatal corresponde a la inalterabilidad del contrato, por ende, su modificación tendrá carácter de excepcional y será de interpretación restrictiva. Clases de límites para la modificación de los contratos: i) Límites de orden temporal (-) i Relacionados con la vigencia del contrato, () y i i) Límites de orden material.**.

14. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.
15. Que de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad las partes intervinientes, acuerdan realizar la presente **ACTA MODIFICATORIA No1**, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, y esta no genera una erogación alguna para lo cual se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: SUSCRIBIR ACTA MODIFICATORIA No1 (clausula segunda) de CONTRATO No 181-2026, aprobado entre las partes antes anotadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA la cual quedará de la siguiente manera:
"(...)44.Personal evaluado como requisito habilitante:

DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES: CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA C.C. 79.539.226
SUPERVISOR LIDER: JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ C.C. 1.117.964.788
3.VIGILANTE No. 1: MARIA VIVIANA CARREÑO POLANCO C.C. No. 40.215.153
4.VIGILANTE No. 2: NALLIVER GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 40.378.137
5.VIGILANTE No. 3: JOSE DEL CARMEN ROMERO PIÑEROS C.C. No. 18.235.826
(...)"

COPIA CONTROLADA

CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El Instituto Departamental de Cultura, le pagará al CONTRATISTA, bajo las mismas condiciones estipuladas en el - **contrato de prestación de servicios N°181 de 2026** inicial.

CLÁUSULA CUARTA- RENUNCIA A RECLAMACIONES: Desde ya el contratista renuncia a toda clase de reclamaciones administrativas o judiciales que tenga su causa en la presente acta **MODIFICATORIA**, así como tampoco formulara solicitudes de incremento en el valor del contrato, ajuste de precios, variación a la ecuación económica, las cuales renuncia expresamente con la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA MODIFCIATORIA No1**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las Garantías (si aplicare) y la expedición del Registro Presupuestal (R.P) se deberá realizar el tramites des estos.

CLAUSULA SEPTIMA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. En constancia se firma en Villavicencio, a los **once (11) días del mes de mayo de 2026**.

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director General
del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA
NIT No 822.005.145-4,
R/L ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
C.C. N° 40.439.933 de Villavicencio.
contratista

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Supervisora

Elaboró	Reviso
Ximena Forero	Mauricio Londoño
CPS	Cps
Firma:	Firma: